

ANEXO N° 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO

FFISS INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS E.I.R.L.

Y

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago, a 2 de enero del 2018, entre **FFISS INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N° 76.213.727 - 5, representada por Iván Francisco Fuentes Herrera, ambos domiciliados en calle Llano Subercaseaux N° 3791, oficina 306, comuna de San Miguel, en adelante “el Contratista”, por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 75.991.930- 0, representada por su Directora Ejecutiva doña Haydeé Domic Tomicic, ambas domiciliadas en Balmaceda 1301, puerta interior, Santiago Centro, Santiago, en adelante “La Fundación”, se ha convenido el siguiente Anexo de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 6 de junio del 2017, las partes, suscribieron un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en adelante “el Contrato Primitivo”, el cual se encuentra vigente.

SEGUNDO: OBJETO

Mediante el presente instrumento las partes las partes acuerdan modificar el contrato de servicios vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se modifica la cláusula décima, que indica lo siguiente: “Asimismo, se incluirá como reajuste, previamente acordado, el 100% de la variación que imponga el Gobierno u otra autoridad competente; con relación a costos remunerativos y cuya norma entre en vigencia posterior a la fecha de inicio del servicio”

H

- De acuerdo a lo anterior, la variación correspondiente al período 2017, corresponde a un 2,3%, lo cual se aplica al monto pactado en el Contrato Primitivo
- Corresponde entonces, aumentar el monto inicial a la suma de **\$ 1.643.450** (Un millón seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos), IVA incluido, para la instalación ubicada en Balmaceda 1301 y **\$ 693.900** (Seiscientos noventa y tres mil novecientos pesos) para los servicios prestados en Gorbea 1765.

TERCERO: VIGENCIA

Las partes dejan constancia que el presente instrumento, tendrá vigencia a partir del 2 de enero del 2018.

CUARTO: SUBSISTENCIA

En todo lo no modificado por el presente instrumento, subsisten íntegramente las demás disposiciones contenidas en el Contrato Primitivo antes individualizado.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de don **IVAN FRANCISCO FUENTES HERRERA**, para representar a FFISS INGENIERIA EN SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS E.I.R.L., consta de escritura pública de fecha 23 de mayo de 2012, otorgada en la Notaría de Puente Alto de don Eugenio Camus Mesa.

La personería de doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

M

SEXTO: COPIAS

El presente instrumento se firma en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.


FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
RUT N° 75.991.930-0
Haydeé Domic Tomicic


FFISS INGENIERIA EN SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS E.I.R.L.
RUT N° 76.213.727 - 5
Iván Francisco Fuentes Herrera



RENATA MARCELA GONZALEZ CARVALLO
NOTARIO PÚBLICO
María Auxiliadora N° 1077- 1° piso, San Miguel.

PODER ESPECIAL

Por el presente instrumento, **IVAN FRANCISCO FUENTES HERRERA**,
como representante legal de FFISS INGENIERIA EN
SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS IVAN FUENTES HERRERA EIRL.,
RUT.76.213.727-5, con domicilio en LLANO SUBERCASEAUX 3791 OF.306, SAN
MIGUEL

Confiere poder especial a DOÑA **PAULA ALEJANDRA CERDA COLOMA**,
para que en mi nombre y representación de la sociedad
mencionada, proceda a firmar contratos de trabajo y finiquitos de contratos.-
Al efecto confiero al mandatario todas las facultades para el eficaz y correcto
desempeño de su cometido, incluso firmar los documentos y resguardos que se
exijan.-

San Miguel, Marzo 16 de 2015

Firma



LEYO, Y FIRMO ANTE MI LA PERSONA ARRIBA SEÑALADA

